Callao, 06 de Abril del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de Abril del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 246-2016-CF/FCS.- Callao, Abril 06 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la Solicitud, de la **Mg. Mery Juana Abastos Abarca**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para su asistencia al XXII CONFERENCIA MUNDIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD de la UIPES**, que se llevara a cabo en la ciudad de Curitiba – BRASIL del 22 al 26 de mayo del 2016.

.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Solicitud de la **Mg. Mery Juana Abastos Abarca**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para su asistencia al XXII CONFERENCIA MUNDIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD de la UIPES**, que se llevara a cabo en la ciudad de Curitiba – BRASIL del 22 al 26 de mayo del 2016.

Que, con oficio Nº 012-2016/PGE-FCS, de fecha 05 de abril del 2016, la Lic. Esp. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados gastos para sufragar gastos para Conferencias dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 06 de Abril del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **Mg. Mery Juana Abastos Abarca**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para sufragar gastos de su inscripción para su asistencia al **XXII CONFERENCIA MUNDIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD de la UIPES**, que se llevara a cabo en la ciudad de Curitiba – BRASIL del 22 al 26 de mayo del 2016, por el monto de **$ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Dólares Americanos)**, con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** al docente subvencionado realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***